



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros 376  
Telf: 5522753

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2023-MDA

Ancón, 31 de enero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE ANCON

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2023, el pedido de la Regidora MAHLI ESTER TRUJILLO VASQUEZ, sobre solicitar se Declare de interés público la construcción del centro materno infantil a favor del Distrito de Ancón, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el que se establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Regidora Mahli Ester Trujillo Vásquez, sustenta su pedido e informa que “el distrito de Ancón cuenta con un Centro Materno Infantil creado en 1950, hace 70 años, en un área de 600 metros cuadrados cuando la densidad demográfica era totalmente distinta, hoy se cuenta con 110 mil pobladores y hace 70 años había 10 mil habitantes. Hemos visto que actualmente los servicios médicos de atención a nuestros conciudadanos se dan en la vía pública, lo que genera un riesgo para la población, por lo que es necesario y de suma urgencia mejorar la calidad de atención de cada anconero. Por ello, solicitó que se dé en cesión de uso un terreno que este destinado a la construcción de un Centro de Materno Infantil, por lo que pido a las autoridades locales realizar las coordinaciones pertinentes con las entidades respectivas”.

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNÁNIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – **DECLARAR** de Interés público la construcción del Centro Materno Infantil a favor del Distrito de Ancón.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
Malecón Ferreyros 376  
Telf: 5522753


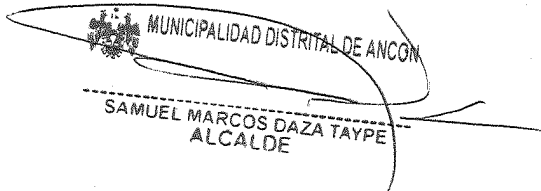
"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**Artículo Segundo. – ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, así como a las dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información la publicación en la página web de la municipalidad de ancón [www.muniancon.gob.pe](http://www.muniancon.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
  
-----  
Abg. Estela Lucila Torres Obregón  
Secretario General (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON  
  
-----  
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE